ANÁLISIS DEL SECTOR

1. ASPECTOS GENERALES:

Teniendo como base la Guía para la Codificación de Bienes y Servicios de acuerdo con el código estándar de productos y servicios de Naciones Unidas, V.14.080, se logra identificar los productos a adquirir y su correspondiente número de producto, clase, familia, segmento y el nombre del grupo.

Grupo	Segmento	Familia	Clase	Producto
F- Servicios	80 – Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos.	11- Servicios de recursos humanos.	15- Desarrollo de recursos humanos.	09- Servicio de evaluación de puestos de trabajo.
F- Servicios	80 – Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos.	11- Servicios de recursos humanos.	16- Servicios de personal temporal.	22- Servicios temporales ambientales en salud y seguridad.

IDENTIFICACIÓN DEL SECTOR

El objeto de la contratación a adelantar se encuentra en el ***sector de servicios***, o sector terciario, el cual agrupa a los servicios de la sociedad. Es el sector económico que engloba todas aquellas actividades económicas que no producen bienes materiales de forma directa, sino servicios que se ofrecen para satisfacer las necesidades de la población. La actividad terciaria consiste en la prestación de servicios a personas o empresas, sin obtener o transformar productos[1], contribuyendo a la formación del ingreso nacional y del producto nacional; se considera que dirige, organiza y facilita la actividad productiva de los otros sectores (sector primario y sector secundario), para ello a continuación se muestran los sectores, de acuerdo, al CIIU, que identifican el presente proceso con la necesidad.

"Sistema de Clasificación Industrial Internacional Uniforme" CIIU Rev. 3.1. A.C." el cual debe coincidir con la información reportada en el Registro Único Tributario – RUT y en su matrícula en la Cámara de Comercio en cualquiera de las siguientes clasificaciones:

[1] Subgerencia Cultural del Banco de la República. (2015). Sectores económicos. Recuperado el 06 de agosto de 2020 de: http://www.banrepcultural.org/blaavirtual/ayudadetareas/economia/sectores_economicos

SECCIÓN	GRUPO
M	7010 - Actividades de gestión empresarial
M	7020 - Actividades de Consultoría de Gestión
Q	8692- Actividades de apoyo terapéutico

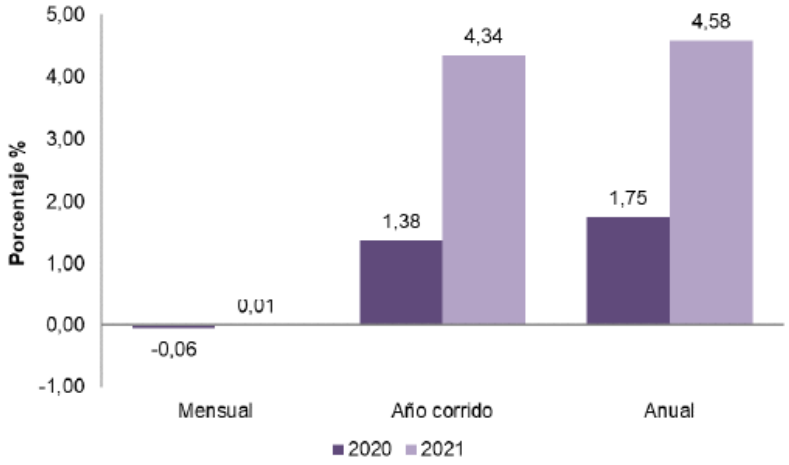
1.2 CONTEXTO ECONÓMICO:

▪ ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR

Cuando se hace referencia al Índice de Precios al Consumidor (IPC) se debe tener en cuenta que este mide la evolución del costo promedio de una canasta de bienes y servicios representativa del consumo final de los hogares, expresado en relación con un período base. La variación porcentual del IPC entre dos periodos de tiempo representa la inflación observada en dicho lapso.

El cálculo del IPC para Colombia se hace mensualmente en el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE). Este índice es constantemente frecuentado porque participa como base fundamental para el ajuste de otras variables económicas como es el caso del valor del salario mínimo, tal y como se puede evidencia en la siguiente tabla:

Tabla No. 1: VARIACIÓN IPC OCTUBRE 2021



Fuente: Cifras provenientes del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) (www.dane.gov.co).

En el mes de octubre de 2021, el IPC registró una variación de 0,01% en comparación con septiembre de 2021, ocho divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,01%): Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,89%), Restaurantes y hoteles (0,53%), Salud (0,50%), Transporte (0,50%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,46%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,29%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,29%), y por último, Bienes y servicios diversos (0,29%). Por debajo se ubicaron: Educación (-0,07%), Recreación y cultura (-0,21%), Prendas de vestir y calzado (-3,45%) y por último, Información y comunicación (-6,79%). Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,32%), se ubicaron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Restaurantes y hoteles, Alimentos y bebidas no alcohólicas y Transporte, las cuales aportaron 0,27 puntos porcentuales a la variación total.

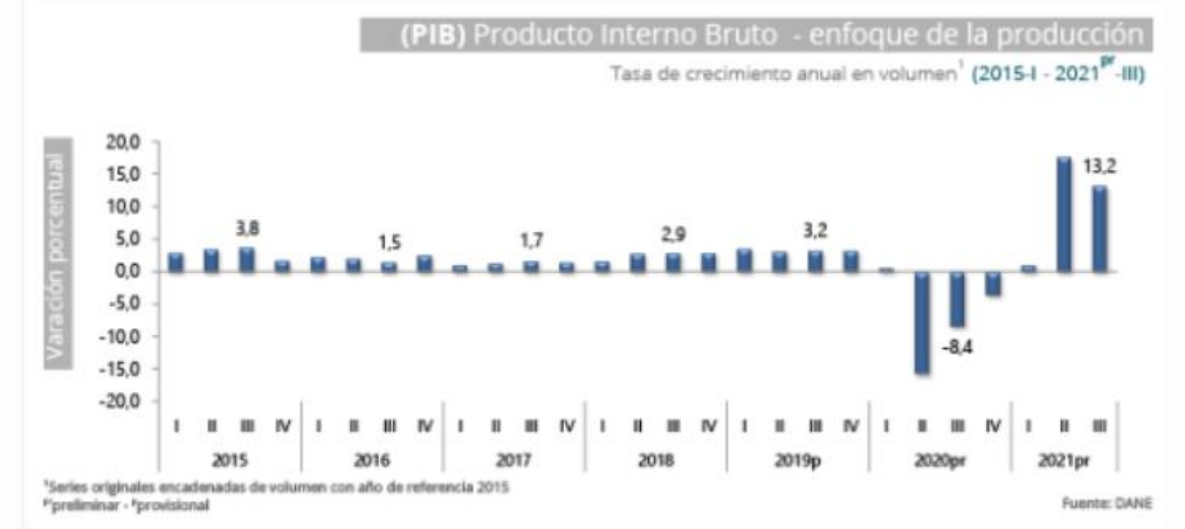
Para el presente proceso es fundamental involucrar el indicador del Índice de Precios al Consumidor, por cuanto es una variable macroeconómica que se emplea para actualizar los valores de los bienes y servicios del país. El indicador es utilizado para la toma de decisiones, tanto del gobierno como de los entes privados, al tiempo que permite analizar situaciones de carácter económico.

Los propósitos de uso de la información del IPC se pueden circunscribir en diferentes ámbitos de uso nacional. Principalmente, el índice se usa como factor de ajuste en la determinación de salarios, estados financieros, en la solución de demandas laborales y fiscales. Igualmente, el IPC se emplea para calcular la pérdida de poder adquisitivo de la moneda, para obtener equilibrios en partidas de las cuentas nacionales y como factor de análisis del comportamiento de la economía.

- PRODUCTO INTERNO BRUTO

El PIB es un indicador que permite evaluar el desempeño económico de un país. Se define como PIB el valor total de los bienes y servicios producidos en un país durante un cierto periodo de tiempo (generalmente un trimestre o un año); es decir, el total de lo que se produce con los recursos que se han utilizado en la economía, valorando cada bien final o servicio al precio que se maneja comúnmente en el mercado. Para el cálculo del PIB sólo se tiene en cuenta la producción que se realiza en el país, dentro de las fronteras geográficas de la nación, sin importar si esta producción fue realizada por personas o empresas nacionales o extranjeras.

Tabla No. 2 PIB – Tasas de crecimiento en volumen del PIB y el valor agregado por actividad económica III Trimestre 2021.



En el tercer trimestre de 2021pr, el Producto Interno Bruto, en su serie original, crece 13,2% respecto al mismo periodo de 2020pr. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; Reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 33,8% (contribuye 5,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras crece 18,8% (contribuye 2,4 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 8,0% (contribuye 1,4 puntos porcentuales a la variación anual).

En lo corrido del año 2021pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento 10,3%. Esta variación se explica principalmente por:

- Comercio al por mayor y al por menor; Reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 21,8% (contribuye 3,8 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras crece 18,4% (contribuye 2,2 puntos porcentuales a la variación anual).

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 7,0% (contribuye 1,2 puntos porcentuales a la variación anual).

De acuerdo con lo expuesto anteriormente y en especial para el presente proceso, los efectos macroeconómicos que deriven de esta contratación se verán reflejados posteriormente de manera positiva en el PIB Nacional de la presente vigencia, de tal forma que es un referente de la economía que se debe tener en cuenta en el presente análisis.

Adicionalmente, se precisa que la ANE contribuye al desarrollo de actividades que fortalecen el producto interno bruto (PIB) del país, teniendo como apoyo la oferta de la industria nacional, que contribuya al desarrollo de la misión de la entidad, en las diferentes actividades y procesos que se desarrollan en el marco de la planeación, atribución, vigilancia y control.

- COMPORTAMIENTO DEL DÓLAR (TRM):

La TRM se calcula con base en las operaciones de compra y venta de divisas entre intermediarios financieros que transan en el mercado cambiario colombiano, con cumplimiento el mismo día cuando se realiza la negociación de las divisas. Actualmente la Superintendencia Financiera de Colombia es la que calcula y certifica diariamente la TRM con base en las operaciones registradas el día hábil inmediatamente anterior.

Tabla No 3. - Tasa Representativa del Mercado (26 de noviembre de 2021)



Fuente: https://dolar.wilkinsonpc.com.co/divisas/dolar.html

COP 3.969,49

En los últimos 30 días hábiles la TRM ha mantenido una volatilidad de 86.29, con un promedio de $3,868.46 con una variación de 2.22% de acuerdo con el máximo y al mínimo, lo que quiere decir que el peso colombiano se ha devaluado respecto a la moneda de referencia en el ámbito internacional (USD).

- FACTOR VARIACIÓN DEL SMMLV:

De acuerdo con la necesidad que se pretende suplir por parte del proveedor, es indispensable analizar el incremento que ha tenido el salario mínimo en Colombia y las repercusiones que pueda tener en la selección del contratista (valor por hora de honorarios) y la ejecución del contrato.

Tabla No 4 - Salario Mínimo en Colombia

Año	Salario mínimo	Auxilio de transporte
2007	$433.700	$50.800
2008	$461.500	$55.000
2009	$496.900	$59.300
2010	$515.000	$61.500
2011	$535.600	$63.600
2012	$566.700	$67.800
2013	$589.500	$70.500
2014	$616.000	$72.000
2015	$644.350	$74.000
2016	$689.455	$77.700
2017	$737.717	83.140
2018	$781.242	$88.211
2019	$828.116	$97.032
2020	$887.803	$102.854
2021	$908.526	$106.454

Fuente: Elaboración propia

El salario mínimo al igual que el subsidio de transporte, relacionados anteriormente, se deben tener en cuenta dentro de este estudio, dado que es un indicador de capacidad productiva en un país.

Para calcular el valor del salario mínimo, se tienen en cuenta algunas variables económicas, donde definitivamente la principal variable es la inflación del año inmediatamente anterior. Generalmente el salario mínimo, se toma por parte de

los empresarios y el gobierno como la base para el incremento de los salarios de los demás trabajadores que no devenguen este valor.

Finalmente cabe anotar, que para el presente proceso es fundamental analizar el valor del salario mínimo legal vigente, no solo por la incidencia que tiene en la economía, sino también por los efectos que éste provoca y que los posibles oferentes deben tener en cuenta al momento de estructurar sus costos.

Además del salario final, también se podrían nombrar otras variables de importancia como lo son; prestaciones, tasas y contribuciones, las cuales debe tener en cuenta el futuro proponente al momento de estructurar costos directos e indirectos.

OTROS ASPECTOS ECONÓMICOS

Las condiciones tributarias para la contratación de los servicios deben que contemplar un impuesto sobre las ventas (IVA) con una tarifa del 19%, para el caso que aplique, así como cualquier costo y gasto indirectos que impliquen algún tipo de impuesto por estampillas en el orden nacional o territorial. Sin embargo, para el presente proceso se pueden presentar empresas prestadoras de servicios de los que trata el artículo 476 del Estatuto Tributario.

2. CONTEXTO TÉCNICO

La Organización Internacional del Trabajo (OIT) afirma que [...] los factores psicosociales en el trabajo consisten en interacciones entre el trabajo, su medio ambiente, la satisfacción en el trabajo y las condiciones de organización, por una parte, y por la otra, las capacidades del trabajador, sus necesidades, su cultura y su situación personal fuera del trabajo, todo lo cual, a través de percepciones y experiencias, puede influir en la salud, en el rendimiento y en la satisfacción en el trabajo (OIT, 1986, p. 3).

Es posible identificar dos componentes determinantes en el desarrollo de los riesgos psicosociales: 1. los factores organizacionales, que comprenden la política y filosofía de la organización, la relación trabajo-familia, gestión de los recursos humanos, política de seguridad y salud, cultura organizacional, clima laboral, representación sindical y convenios colectivos, entre otros. 2. Los factores laborales, en los que se identifican las condiciones de empleo, tipo de contrato, proyección laboral, rotación de puestos, trabajo grupal, uso de habilidades laborales, autonomía y capacidad de control, apoyo social y horas de trabajo.

Los factores mencionados impactan directamente a los trabajadores, influencian su vida laboral, social y familiar, razón por la cual el ministerio de trabajo mediante el Decreto 2646 de 2008, determina que es responsabilidad de los empleadores

identificar como mínimo los siguientes aspectos enmarcados en las categorías de factores existentes en la empresa:

a) Gestión Organizacional
b) Características de la organización del trabajo
c) Del grupo social de trabajo
d) Condiciones de la tarea
e) Carga Física
f) Del Medioambiente de trabajo
g) Interfase persona-tarea
h) Jornada de trabajo
i) Número de trabajadores por tipo de contrato
j) Tipo de beneficios recibidos a través de los programas de bienestar de la empresa.
k) Programas de capacitación y formación permanente de los trabajadores.

3. CONTEXTO LEGAL

Las leyes y demás documentos aplicables al presente proceso son los siguientes:

- La presente contratación se rige por los principios de la Constitución Política; el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública contenido en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 junto con el Decreto 1082 de 2015, o los decretos reglamentarios que lo modifiquen, sustituyan o deroguen, Ley 1474 de 2011, Decreto Ley 019 de 2012 y demás normatividad aplicable.

- Ley 1562 de 2012 "Por la cual se modifica el sistema de riesgos laborales y se dictan otras disposiciones en materia de salud ocupacional".

- Decreto 1072 de 2015 del Ministerio del trabajo "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo"

- Resolución No. 2646 de 2008 del Ministerio de Trabajo "Por la cual se establecen disposiciones y se definen responsabilidades para la identificación, evaluación, prevención, intervención y monitoreo permanente de la exposición a factores de riesgo psicosocial en el trabajo y para la determinación del origen de las patologías causadas por el estrés ocupacional"

- Resolución No. 2404 de 2019 del Ministerio de Trabajo "Por la cual se adopta la batería de instrumentos para la evaluación de factores de riesgo psicosocial, la guía técnica general para la promoción, prevención e

intervención de los factores psicosociales y sus efectos en la población trabajadora y sus protocolos específicos y se dictan otras disposiciones."

- Ley 1503 de 2011 "Por la cual se promueve la formación de hábitos, comportamientos y conductas seguros en la vía y se dictan otras disposiciones."

- Decreto No. 2851 de 2013 del Ministerio de transporte "Por el cual sé que reglamentan algunos artículos de la Ley 1503 de 2011 mediante la cual se promueve la formación de hábitos, comportamientos y conductas seguras en la vía."

- Resolución No. 1565 de 2014 del Ministerio de transporte "Por la cual se expide la guía metodológica para la elaboración del Plan Estratégico de Seguridad Vial."

- Resolución No. 1231 de 2016 del Ministerio de transporte "Por la cual se adopta el documento Guía para la Evaluación de los planes Estratégicos de Seguridad Vial."

- Decreto 1310 de 2016 del Ministerio de transporte "Por el cual se modifica el Decreto 1079 de 2015, en relación con el Plan Estratégico de Seguridad Vial."

- Circular Externa No. 68 de 2017 de la Superintendencia de Puertos y Transporte, la cual, aclara los requisitos que se deben cumplir para la radicación, revisión y aprobación de los Planes Estratégicos de Seguridad Vial – PESV.

- Decreto 2106 de 2019 de la Presidencia de la Republica "Por el cual se dictan normas para simplificar, suprimir y reformar tramites, procesos y procedimientos innecesarios existentes en la administración pública."

4. ANÁLISIS DE LA OFERTA

A partir de consultas realizadas en procesos similares adelantados por otras Entidades y consultas realizadas a través de páginas web, se estableció una muestra de posibles empresas que pueden satisfacer el bien o servicio requerido para la presente contratación, las cuales podrían servir de referencia para el estudio que permitirá establecer los precios de mercado para determinar el presupuesto del presente proceso, dichas empresas se mencionan a continuación:

- ZONAMEDICA
- KYC CONSULTORES
- HIGIENISTAS CONSULTORES
- SANTOS ANDRARDE

- PSICOPROYECTOS
- HOLDING CONSULTANTS DE COLOMBIA
- BIENESTAR Y SALUD EMPRESARIAL

No obstante, este marco no es limitado y posteriormente en desarrollo del estudio de mercado podrán incluirse otros agentes que permitan estudiar la industria.

5. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

Adquisiciones anteriores del servicio por parte de otras entidades públicas:

A continuación, se presentan los procesos de contratación adelantados por otras Entidades que se encuentran relacionados con el objeto de la presente contratación y que se encuentran publicados en la Base de Datos Abiertos:

Aspectos	MINISTERIO DE COMERCIO INDUSTRIA Y TURISMO	ORQUESTA FILARMÓNICA DE BOGOTÁ
	MC 012 DE 2019	OFB-MC-008-2020
Tipo de contrato	Prestación de Servicios	Prestación de Servicios
Modalidad de selección del contratista	Mínima cuantía	Mínima cuantía
Objeto del contrato	Contratar los servicios en Salud Ocupacional para la realización de evaluaciones médicas ocupacionales, valoraciones complementarias, Estudios de Análisis de Puestos de Trabajo para calificación de origen y pruebas para conductores, para el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo	Prestación de Servicios para la realización de análisis de puestos de trabajo con énfasis en riesgo biomecánico y riesgo psicosocial para los servidores de la Orquesta Filarmónica de Bogotá.
Valor de los contratos	$ 24.202.630	$ 2.617.763
Garantías	*Cumplimiento del contrato *Pago de Salarios *Calidad del Servicio	*Cumplimiento del contrato *Pago de Salarios *Calidad del Servicio
Plazo	195 días	3 meses

Adquisiciones anteriores del servicio por parte de la ANE

MODALIDAD DE SELECCIÓN	NRO. DE PROCESO	OBJETO	VALOR	CONTRATISTA
Mínima Cuantía	MC.-138-2020	Realizar las actividades de Seguridad y Salud en Trabajo de medición del riesgo psicosocial, inspección de los puestos de trabajo para los funcionarios de la Entidad y elaboración del Plan Estratégico de Seguridad Vial – PESV de conformidad con el Anexo No. 1 "Especificaciones Técnicas Mínimas".	$15.529.500	HSEQ HIGIENISTAS CONSULTORES SAS
MENOR CUANTIA	SAMC-35-2018	Prestar los servicios para la medición del riesgo psicosocial, así como realizar la inspección de los puestos de trabajo en las instalaciones de la entidad y en los domicilios de los funcionarios postulados para teletrabajar.	$ 34.926.500,00	PSICOPROYECTOS S.A.S.

Conclusión

Por lo anterior, se puede deducir que, para la contratación del servicio de inspecciones de puestos de trabajo, las Entidades han realizado este tipo de contrataciones, a través de la modalidad de Mínima Cuantía, garantizando que el presupuesto no supere el 10% del valor de la menor cuantía, igualmente se han solicitado pólizas de cumplimiento, calidad del servicio y pagos de salarios. Adicionalmente, el análisis de la oferta evidencia que en el mercado existen varias empresas en la capacidad de prestar el servicio requerido por la ANE.

6. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

Para estimar el valor del presente proceso de contratación, la ANE solicitó a través de correo electrónico, cotizaciones de los servicios requeridos. De las cotizaciones enviadas se recibieron las siguientes:[2]

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	HOLDING CONSULTANTS	KYC CONSULTORES	HIGIENISTAS CONSULTORES	SANTOS ANDRADE	ZONAMEDICA
Realizar inspección a los puestos de trabajo de los funcionarios de la ANE (VIRTUAL)	82	333.200,00	128.048,78	119.000,00	666.400,00	39.700,00
Actualizar el Plan Estratégico de Seguridad Vial	1	3.630.336,00	-	3.348.800,00	11.328.800,00	3.600.000,00

Con el fin de obtener un **VALOR UNITARIO TECHO** para cada ítem, la entidad calculó el promedio del valor unitario de cada cotización, obteniendo los siguientes valores para las actividades:

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	HOLDING CONSULTANTS	KYC CONSULTORES	HIGIENISTAS CONSULTORES	SANTOS ANDRADE	ZONAMEDICA	PROMEDIO
Realizar inspección a los puestos de trabajo de los funcionarios de la ANE (VIRTUAL)	82	333.200,00	128.048,78	119.000,00	666.400,00	39.700,00	193.416,00
Actualizar el Plan Estratégico de Seguridad Vial	1	3.630.336,00	-	3.348.800,00	11.328.800,00	3.600.000,00	3.526.379,00

Nota: Para el cálculo del promedio no se tuvo en cuenta los valores resaltados en amarillo ya que son valores extremos dentro de la muestra (valores muy altos o bajos respecto a las otras cotizaciones).

Para determinar el valor del presupuesto oficial del presente proceso de selección, se promedió los valores cotizados por la prestación del servicio presencial, y se multiplicó por las cantidades estimadas a requerir por la ANE:

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PROMEDIO	Total
Realizar inspección a los puestos de trabajo de los funcionarios de la ANE (VIRTUAL)	82	193.416,00	15.860.112,00
Actualizar el Plan Estratégico de Seguridad Vial	1	3.526.379,00	3.526.379,00

[2] Se tomaron únicamente los valores unitarios, la Entidad realizo el ajuste aritmético de acuerdo con las cantidades requeridas por la misma.

VALOR TOTAL	19.386.491,00

El valor del presupuesto oficial corresponde a **DIECINUEVE MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS ($19.386.491,00),** Incluido todos los tributos y todos los costos directos e indirectos a que hubiere lugar que se causen con ocasión de la celebración del contrato, y serán de cargo y exclusiva responsabilidad del contratista.

LAURA GABRIELA GONZALEZ LONDOÑO
Contratista Financiera – Grupo de Contratación
AGENCIA NACIONAL DEL ESPECTRO